



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres, que se conmemora cada 23 de septiembre mediante la Ley 24.785, en memoria de la publicación de la Ley 13.010 de 1947, que consagró los derechos políticos para las mujeres.

Autor: Gabriela Lena

Cofirmantes: Camila Crescimbeni, Claudia Najul, Carla Carrizo, Lidia Ascarate, Facundo Suarez Lastra, José Luis Riccardo, Gonzalo Del Cerro, Aida Ayala, Estela Regidor, Karina Banfi, Josefina Mendoza, Roxana Reyes, Martin Berhongaray, Soledad Carrizo.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto tiene como fin conmemorar y celebrar los 73 años de la ley 13.010 que consagró a las mujeres el derecho a votar y a ser elegidas, como ya lo era para los varones, sancionada el 9 de septiembre de 1947 y su posterior publicación el 23 del mismo mes.

Pasaron más de siete décadas desde aquel hecho histórico que marcó un antes y un después en nuestra vida democrática. Y a pesar de transcurrir tiempos con ley nacional de paridad y en algunas provincias, todavía resta un intenso camino para lograr la paridad total en todo el país tanto en la vida pública como en la privada.

La realidad nos indica que al día de hoy para las mujeres es difícil el acceso a sus derechos en general, como a sus derechos políticos. Nuestra Constitución Nacional señala en su artículo 37 la igualdad de oportunidades para varones y mujeres; y en su artículo 75 se enmarcan los tratados, pactos y convenciones internacionales al respecto.

La ley que declara el 23 de septiembre como Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer es la 24.785, data de 1997. La misma establece en todo el territorio de la Nación Argentina la conmemoración de este día, solicitando que las autoridades públicas adopten medidas para recodar este hito que consagró el respeto a los derechos políticos de las mujeres.

La sanción de la ley 13.010 se hizo realidad gracias a los más de 40 años de luchas de las sufragistas, mujeres socialistas y radicales liderando en las primeras décadas y luego con la incorporación de las peronistas para lograr el objetivo. Un largo camino de varios obstáculos, donde muchos varones también hicieron sus aportes y se sumaron a la lucha.

A destacar mujeres como Elvira Rawson, Alicia Moreau de Justo, Julieta Lanteri, Cecilia Grierson, Alfonsina Storni, entre tantas otras desde el movimiento feminista y sufragista que encabezaron la lucha por la igualdad.



Fue clave la participación activa de Eva Duarte para, finalmente, alcanzar la merecida y esperada ley.

Entre los primeros proyectos de sufragio femenino se destacan los de los diputados Rogelio Araya de la Unión Cívica Radical de Santa Fe y el de Alfredo Palacios, del Socialismo, en las primeras décadas del siglo XX.

Por entonces varios países habían establecido el voto femenino: Nueva Zelanda en 1893, Australia en 1902, Finlandia en 1906, Noruega en 1913. Finalizada la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña otorgó el sufragio femenino en 1918, Italia en 1919 y los Estados Unidos en 1920.

En San Juan, las mujeres obtuvieron en 1917 el derecho a voto en los comicios municipales y provinciales gracias a la reforma constitucional que permitió que -en 1928- las sanjuaninas votaron por primera vez.

En 1932 el tema se debatió largamente en la Cámara de Diputados de la Nación, donde el sufragio femenino fue propuesto por los diputados Silvio Ruggieri (Socialista); F de Andries, J. M. Bustillo y Martínez (conservadores). El proyecto resultó aprobado y pasó al Senado, donde quedó estancado.

La iniciativa fue reiterada en el Congreso Nacional por Silvio Ruggieri en 1935, 1938 y 1942; por el radical Santiago Fassi en 1938 y 1940, y por los legisladores Bernardino Horne, Leónidas Anastasi, Eduardo Araujo, Raúl Damonte Taborda, Alberto Saá y Miguel Ortiz de Zárate en agosto de 1939.

El diputado radical Ernesto Sanmartino presentó su proyecto con la anuencia total de su bloque. Sanmartino había sido autor de un proyecto similar que propiciaba el voto femenino en Entre Ríos, en 1932. Los diputados peronistas Eduardo Colom, Miguel Petruzzi y José Emilio Visca propusieron iniciativas semejantes, y otro tanto hizo el conservador correntino Justo Díaz Colodrero.



En el Senado de la Nación el proyecto de Lorenzo Soler (San Luis) decía: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerda o impone las leyes a los varones argentinos". Con la sanción en la Cámara Alta, el proyecto pasó para su revisión a la Cámara de Diputados.

El 9 de setiembre de 1947 fue tratado ese proyecto. Las principales objeciones fueron expuestas por el representante del Partido Demócrata, Reynaldo Pastor, quien sostenía que consagrar este derecho podía perturbar la tranquilidad de la mayoría de las mujeres y representaba un peligro para la unidad de la familia. Pastor proponía que el sufragio no fuera obligatorio.

El legislador radical Ernesto Sanmartino señaló, por su parte, la enorme importancia que tenía la incorporación de un contingente de cuatro millones de mujeres, aproximadamente, a la acción pública. Finalmente, fue aprobado el texto remitido por el Senado.

La promulgación de la Ley 13.010 del sufragio femenino, fue anunciada por el Presidente Juan Domingo Perón, el 23 de septiembre de 1947.

Después de 73 años de sancionada la ley de sufragio para las mujeres y a 29 años de aprobada la ley 24.012 de cupo femenino, y a 3 años de la sanción de la ley nacional de paridad, las mujeres continúan sin tener garantizados sus derechos políticos en plenitud, sumado a la violencia política que padecen. Es por ello la relevancia de continuar trabajando por más y mejor igualdad, y esto incluye trabajar por concretar la paridad en otros ámbitos, como en los demás poderes del estado, en los sindicatos, sector privado y en los hogares.

La sub-representación de las mujeres vulnera la legitimidad de las instituciones democráticas. Celebremos esta fecha redoblando nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades y derechos para todas las mujeres.



Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares en el Honorable Cámara de Diputados de la Nación para su aprobación.

Autor: Gabriela Lena

Cofirmantes: Camila Crescimbeni, Claudia Najul, Carla Carrizo, Lidia Ascarate, Facundo Suarez Lastra, José Luis Riccardo, Gonzalo Del Cerro, Aida Ayala, Estela Regidor, Karina Banfi, Josefina Mendoza, Roxana Reyes, Martin Berhongaray, Soledad Carrizo.